



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 206

QUILLON, 25 ABR 2011

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 01 de Abril del 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20/12/2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
3. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION
VANESSA A. VARGAS LEPE	17.788.789-7	01/04/2011 al 31/05/2011	APOYO LABORES ADMINISTRATIVAS ACTIVIDADES DPTO. TURISMO Y CULTURA	\$200.000

2.- Los honorarios pactados serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de sus labores según contrato.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011 y Subtítulo 21, Item 04 "Programas Comunitarios", según sea el caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 JCS/HMC/LTV/gcv.


JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- CONTABILIDAD
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS (01)
- ARCHIVO UNIDAD DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL